



BECON CONSULTORES S.A.

Comunica que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 5/10/2016, se resolvió modificar el artículo tercero del Estatuto Social de la Sociedad quedando el mismo redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO TERCERO La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a ellos, en el país o en el extranjero a la Industrialización, fabricación, mantenimiento, comercialización, compra, venta, locación, importación, exportación, distribución, representaciones comerciales en el país y en el exterior, servicio técnico, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes repuestos, accesorios y componentes relacionados con: a) Tarjetas plásticas en todas sus variantes y formas, magnéticas, inteligentes, con y sin circuito integrado de contacto y sin contacto, con banda magnética, contact lees, sim card gsm, de código de barras, de telefonía prepaga, hang tag, blíster; b) Dispositivos electromecánicos (para Billeteras, Impresoras, dispensadores de dinero, otros, etc); c) Productos para identificación de personas y productos de seguridad tales como sistemas de reconocimiento biométrico, detectores para aeropuertos con control de acceso, sistemas de control de fronteras, otras terminales electrónicas, encriptación, entre otros; d) Sistemas integrados de comunicaciones y/o telecomunicaciones, defensa y seguridad, sistemas de supervisión y vigilancia, sistemas de administración, sistemas de comando y control, tecnología vinculados directa o indirectamente a las tareas de seguridad, vigilancia, defensa, accesorios vinculados directa o indirectamente a seguridad y defensa; e) Productos para entidades bancarias tales como cajeros electrónicos, cajas de seguridad y todo elemento vinculado a la seguridad bancaria; f) Productos de la industria gráfica, impresión de documentos de identidad, pasaportes, licencias de conducir, documentos del automotor u otros, con elementos de seguridad, billetes, sistemas de lotería, pasajes de contratos de transporte; g) Productos tecnológicos para las áreas militar, policial, de bomberos y de seguridad; h) software, hardware y sistemas de control de acceso, diseño, desarrollo, patentamiento de programas y comercialización y mantenimientos de equipos relacionados a los puntos indicados en los apartados anteriores." Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 05/10/2016 Esteban Paez - T° 066 F° 766 C.P.A.C.F. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 05/10/2016 Esteban Paez - T°: 66 F°: 766 C.P.A.C.F.

e. 06/12/2016 N° 92677/16 v. 06/12/2016

Fecha de publicacion: 06/12/2016